



*Resolución de 21 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 1** de admisión | Curso académico 2023-2024.*

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2023-2024* (BOA de 22 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Derecho ofertados en la **FASE 1** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario **las listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública
- ANEXO 2: Máster Universitario en Gestión Administrativa
- ANEXO 3: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Segundo. Las personas admitidas deberán abonar del **25 de abril al 2 de mayo de 2023** (ambos inclusive) el importe de **300 euros en concepto de reserva de la plaza**, que posteriormente será descontado del importe total de la matrícula. En caso de no realizar el pago, perderán el derecho a la reserva de la plaza asignada.

El pago se realizará exclusivamente por TPV, mediante tarjeta de crédito, siguiendo las indicaciones que figuran en Secretaría Virtual. <http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Admisión a Máster => Pago reserva

Están exentos de abonar el importe de la reserva, los colectivos de personas con derecho a matrícula gratuita que figuran recogidos en el artículo 7.1 de la resolución de 14 de febrero de 2023.

Tercero. - La lista de espera en esta primera Fase se establece a los solos efectos de cubrir las plazas cuya reserva no haya sido abonada en el plazo indicado anteriormente. Por tal motivo, las personas que no obtengan plaza en esta Fase, o habiéndola obtenido por admisión inicial o llamamiento de la lista de espera, no abonen el importe de la reserva, deberán volver a presentar una nueva solicitud de admisión para la Fase II.

El llamamiento se realizará mediante aviso personal realizado a través de correo electrónico dirigido a la dirección indicada por el solicitante, en el se le informará que existe una plaza vacante y que dispone de 24 horas para aceptar o rechazar la plaza; si no lo hace, decae y será eliminada de la lista de espera.

Cuarto. Las personas con derecho a reserva de plaza que figuren con «admisión condicionada» en las listas de admisión que se publican con esta resolución, deberán acreditar a **14 de julio de 2023, como fecha límite**, el cumplimiento del requisito de acceso correspondiente. La no acreditación del requisito en el plazo indicado, supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

Quinto. Las personas con derecho a reserva de plaza, deberán matricularse en el primer Periodo de Matrícula, los días **26, 27 y 28 de julio de 2023**, siguiendo las indicaciones que figuran en [Secretaría Virtual](#).

- Si cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada y a la devolución del importe abonado en concepto de reserva.

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Firmado electrónicamente por

ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Decano de la Facultad de Derecho

Página: 1 / 11

Fecha

21/04/2023 14:20:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>



- En caso de haber abonado la reserva de plaza en varios Másteres Universitarios, una vez efectuada la matrícula en uno de ellos, se podrá solicitar la devolución del importe abonado por las otras reservas. La solicitud de devolución se dirigirá a la dirección del centro universitario correspondiente a través de Registro Electrónico <https://regtel.unizar.es/> en el formulario oficial de devolución establecido a estos efectos.

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El decano: Antonio José García Gómez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Firmado electrónicamente por

ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Decano de la Facultad de Derecho

Página: 2 / 11

Fecha

21/04/2023 14:20:00



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>



ANEXO I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

1. Idoneidad del título de acceso: hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con el orden siguiente:
 - a. Titulados del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas: hasta un máximo de 30 puntos
 - b. Titulados de otros ámbitos: hasta un máximo de 15 puntos
2. Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 40 puntos
3. Adecuación del perfil profesional (experiencia profesional o institucional en el sector público o privado relacionado con los ámbitos del máster): hasta un máximo de 30 puntos

Nº de plazas totales ofertadas: 20 plazas

Nº de plazas a adjudicar fase I: 10 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 9 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plazas

SOLICITANTES ADMITIDOS (Por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Titulación	Expediente académico	Perfil profesional	Nota de admisión	Observaciones (Ver información)
1	PARRADO NIEVES, DELIA	1	TIT	30	6,80	30	8,72	
2	BUÑUEL HERNÁNDEZ, NATALIA	1	TIT	30	7,30	25	8,42	
3	QUINTANILLA LÓPEZ, MARINA CRISTINA	1	TIT	30	6,66	25	8,16	
4	NEVES PÉREZ, HUGO	1	TIT	25	8,43	20	7,87	
5	INSUASTI GRAJALES, DAHYANA	1	TIT	25	7,87	20	7,65	A, E
6	SANTOYO ARENAS, CRISTINA	1	TIT	15	8,71	25	7,48	E
7	LÓPEZ LIÑÁN, DOMINGO ÓSCAR	1	TIT	30	6,16	20	7,46	
8	ASO OLIVA, MARTA	1	TIT	30	7,32	15	7,43	
9	CASTAÑO GALLARDO, ANTONIO MANUEL	1	TIT	15	7,21	30	7,38	



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>



OBSERVACIONES:

- A Admisión condicionada. *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- B Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- C *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.
- D Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos: asignatura Introducción general al Derecho (3 créditos).
- E Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos: asignatura Introducción al Derecho Público (3 créditos).

SOLICITANTES ADMITIDOS POR CUPO DE DISCAPACIDAD
(Por orden de prelación)

Nº	DNI/Pasaporte	Prelación	Colectivo	Titulación	Expediente académico	Perfil profesional	Nota de admisión	Observaciones (Ver información)
1	***4817**	1	TIT	30	7,70	30	9,08	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/04/2023 14:20:00	



SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA
(Por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Titulación	Expediente académico	Perfil profesional	Nota de admisión	Observaciones (Ver información)
1	VELA MARECA, MAITE	1	TIT	13	7,59	30	7,34	E
2	HERRERA RECIO, REBECA VANESA	1	TIT	25	7,00	20	7,30	
3	LLÁCER HERNÁNDEZ, NOEMÍ	1	TIT	20	8,00	20	7,20	D, E
4	MUÑOZ ARNAL, JORGE	1	TIT	30	6,70	5	6,18	
5	AIT BALLA, FATIMA-EZ-ZAHRA	1	TIT	13	5,00	10	4,30	D, E
6	LOPEZ PUY, JOSÉ	2	ESTUD	30	7,11	10	6,84	C

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- A Admisión condicionada. *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- B Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- C *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.
- D Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos: asignatura Introducción general al Derecho (3 créditos).
- E Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos: asignatura Introducción al Derecho Público (3 créditos).



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>



SOLICITANTES EXCLUIDOS
(Ordenados alfabéticamente)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	BEKRAOUI, HAMZA	2
2	HERNÁNDEZ DELGADO, DIEGO	2,5
3	VITON CUEVA, GRECIA ANGIE	2,5

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

1. Perfil de acceso no idóneo.
2. Documentación insuficiente: Título, Curriculum Vitae, carta de motivación, DNI y/o Certificado académico oficial.
3. No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma).
4. No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
6. Otros: Incumplimiento de requisitos para ser admitido.



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/04/2023 14:20:00	



ANEXO II

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

1. Expediente académico de la titulación de acceso (70%)
2. Carta de motivación (5%)
3. Currículum Vitae (25%). Se valorarán favorablemente los siguientes aspectos: experiencia profesional y formación complementaria vinculada a la temática del máster

Nº de plazas totales ofertadas: 30 plazas

Nº de plazas a adjudicar fase I: 15 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 14 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plazas

SOLICITANTES ADMITIDOS (Por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Expediente académico	Carta de motivación	Currículum Vitae	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	ASFARI, MOHAMED	1	TIT	7,69	10	7	7,63	A
2	ALMAGUER DARNA, YAMILA	1	TIT	7,00	10	7	7,15	A
3	MARCO LORENTE, ARTURO ANTONIO	1	TIT	6,96	10	7	7,12	
4	URÍA PEÑA, LAUREN	1	TIT	6,14	10	8	6,80	
5	CABELLUD MARTÍN, JOSÉ MARI	1	TIT	6,47	10	7	6,78	

SOLICITANTES ADMITIDOS POR CUPO DE DISCAPACIDAD (No hay solicitudes)

OBSERVACIONES:

- A Admisión condicionada. *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/04/2023 14:20:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>



- B Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- C *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

SOLICITANTES EXCLUIDOS
(Ordenados alfabéticamente)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	AIT BALLA, FATIMA-EZ-ZAHRA	2
2	DE OLIVEIRA ALVES JUNIOR, CLEVERTON	2,5
3	HOU, FANGHUA	1,2
4	LAHJOU, HAJAR	2
5	LEAL CAMACHO, ÁNGEL EDUARDO	2
6	MEJÍA LÓPEZ, SANDRA FERNANDA	2,5
7	MONTELIER HERNÁNDEZ, JOSÉ GUIMART	1,2
8	SÁNCHEZ GALLEGOS, LUCÍA	1,2
9	POLANCO CAMPOS, CELESTE MARCELA	2,5
10	PUEYO BARCIELA, TANIA	1
11	TRUJILLO CASTELLS, ROCÍO	1,2

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo.
- Documentación insuficiente: Título, Curriculum Vitae, carta de motivación, DNI y/o Certificado académico oficial.
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma).
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- Otros: Incumplimiento de requisitos para ser admitido.



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/04/2023 14:20:00	



ANEXO III

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con la memoria de verificación el expediente académico es el único criterio que determina el acceso al Máster, teniendo prioridad los alumnos que superen el Grado en las convocatorias ordinarias de febrero o junio del correspondiente curso académico o en cursos anteriores.

Nº de plazas totales ofertadas: 30 plazas

Nº de plazas a adjudicar fase I: 22 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 21 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plazas

SOLICITANTES ADMITIDOS (Por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	LAGRAVA GRACIÁN, ANA	1	TIT	8,13	
2	DE ÁLAVA GARCÍA, JOSÉ JAVIER	1	TIT	7,85	
3	LECIÑENA ANDRÉS, PAULA	1	TIT	7,44	
4	CALABAZA LAGUARTA, ALICIA	1	TIT	7,20	
5	SANAGUSTÍN CASAUS, ALBERTO	1	TIT	7,17	
6	MADROÑO VALDENEBRO, BEATRIZ	1	TIT	7,15	
7	ORTEGA GONZÁLEZ, MARÍA	1	TIT	7,14	
8	BERGUA LLENA, BELÉN	1	TIT	6,95	
9	EZQUERRA MARCELLÁN, ÁNGEL	1	TIT	6,93	
10	ARIOPAJAS BUENO, DEYSI	1	TIT	6,86	A
11	PUEYO BARCIELA, TANIA	1	TIT	6,80	
12	NONAY MARTÍN, PATRICIA	1	TIT	6,59	
13	BALAGUER OLIVAS, IRENE	1	TIT	6,46	
14	MONTELIER HERNÁNDEZ, JOSÉ GUIMART	1	TIT	6,44	A
15	DANGOND MENDOZA, ABRAHAM ALBERTO	1	TIT	6,30	



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>



Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
16	MOSQUERA TIGSE, CARLOS	1	TIT	6,17	
17	OJEDA SEUMA, DIEGO	1	TIT	5,92	
18	AIT BALLA, FATIMA-EZ-ZAHRA	1	TIT	5,00	
19	RUIZ MUR, PAULA	2	ESTUD	8,31	B
20	AMBOR ARMENTA, CRISTINA	2	ESTUD	7,82	B
21	RODRÍGUEZ GARVÍA, PEDRO	2	ESTUD	7,63	B

SOLICITANTES ADMITIDOS POR CUPO DE DISCAPACIDAD
(Por orden de prelación)

Nº	DNI/ Pasaporte	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	***8203**	1	TIT	6,41	

SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA
(Por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	FRACA IBÁÑEZ, JOSÉ MARÍA	2	ESTUD	6,94	B
2	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTA	2	ESTUD	6,90	B
3	ONDIVIELA PÉREZ, VANESA	2	ESTUD	6,82	B
4	SANTANA MINIGUANO, KEVIN JOEL	2	ESTUD	6,80	C
5	BORRAZ ARANDA, LUIS	2	ESTUD	6,52	C
6	RUIZ BIENZOBAS, ANDREA	2	ESTUD	6,50	B
7	MELUS PÉREZ, SANDRA	2	ESTUD	6,36	B
8	ARIAS MAINER, MARÍA CRUZ	2	ESTUD	6,25	B

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/04/2023 14:20:00	



OBSERVACIONES:

- A Admisión condicionada. *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- B Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a 14 de julio de 2023, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- C *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

SOLICITANTES EXCLUIDOS
(Ordenados alfabéticamente)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	CARDOSO ARENAS, LEIDY JOHANA	2,5
2	EL MEHDI, JADAR	2,5
3	FERRER ZABALLOS, MIRIAM DEL PILAR	2
4	GARCÍA BARRENA, ALBA MARÍA	2
5	JOYA GUTIÉRREZ, MAYENY	2
6	LLUMIQUINGA RECALDE, KAREN LISSETH	6
7	MUNTEANU, ELENA	6

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo.
- Documentación insuficiente: Título, Curriculum Vitae, carta de motivación, DNI y/o Certificado académico oficial.
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma).
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- Otros: Incumplimiento de requisitos para ser admitido.



a1fea50365747d4b44d315215e847c8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1fea50365747d4b44d315215e847c8d>

CSV: a1fea50365747d4b44d315215e847c8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/04/2023 14:20:00	